



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Académicos
Actividad del POI:	AOI00169200405 Inspección de equipos y materiales
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de Elaboración y Preparación de Materiales y Equipos de Laboratorio

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene la finalidad de contar con un personal encargado de realizar las actividades de apoyo en el uso de equipos, materiales y ambientes del Laboratorio de Física de la Universidad Nacional Ciró Alegría. Esto con el objetivo de asegurar que los estudiantes cuenten con los recursos necesarios para sus clases prácticas, manteniendo el orden de los instrumentos y vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad durante el desarrollo de los experimentos académicos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un profesional idóneo para realizar el servicio de Elaboración y Preparación de Materiales y Equipos de laboratorio de Física de la Universidad Nacional Ciró Alegría, asegurando el soporte necesario para el desarrollo de las prácticas programadas en el Plan Operativo Institucional.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de Elaboración y Preparación de Materiales y Equipos de Laboratorio

3.2. Actividades

- Elaborar y gestionar la aprobación de protocolos y procedimiento ante el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física.
- Actualizar protocolos y procedimientos.
- Velar por el estricto cumplimiento de los protocolos y procedimientos.
- Mantener ordenados y en condiciones óptimas los equipos e instrumentos de laboratorio.
- Velar por la operatividad de los equipos.
- Mantener y resguardar los equipos y materiales correspondientes para ser utilizados en las prácticas por la asignatura.
- Preparar material para trabajos de laboratorio siguiendo las instrucciones de uso.
- Otras labores encomendadas por su jefe inmediato acordes a sus funciones.



- 3.3. **Plan de trabajo**
No aplica
- 3.4. **Seguros**
No aplica
- 3.5. **Prestaciones accesorias a la prestación principal**
 - 3.5.1. **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**
No aplica
 - 3.5.2. **Soporte técnico**
No aplica
 - 3.5.3. **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica
 - 3.5.4. **Otras prestaciones accesorias**
No aplica
 - 3.6. **Lugar y plazo de prestación del servicio**
 - 3.6.1. **Lugar**
El servicio se llevará a cabo de forma presencial en el local de Sede Laboratorios, sito en Jr. Garcilaso de la Vega N°905, en distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.
 - 3.6.2. **Plazo**
El plazo del servicio será por 120 días calendarios a partir del siguiente día de notificada la orden de servicio.



4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- 4.1. **Equipamiento**
 - A. **Equipamiento Estratégico**
No aplica
 - B. **Otro equipamiento**
No aplica
- 4.2. **Infraestructura estratégica**
No aplica
- 4.3. **Personal**
 - A. **Personal clave**
 - i. **Perfil**

Formación Académica

Nivel educativo: Universitaria Completa.
Grado académico: Bachiller en Física o Ingenierio Civil
(Acreditar con copia simple del grado obtenido)

Experiencia General

- Tres (03) años en el sector público y/o privado.



Experiencia Específica

- Un (01) año de experiencia en actividades relacionadas al área de laboratorio.
Nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia: Asistente y/o técnico.
(La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: Copia simple de certificado o constancia de trabajo y/o orden de servicio o contrato con su respectiva conformidad)

Diplomados, Cursos y Programas de Especialización:

Cursos, diplomados y/o programas de especialización en Gestión de la Calidad en Laboratorio; ISO/IEC 17025; Gestión Pública; SIGA y SIAF; Seguridad y Salud en el Trabajo; manejo de instrumentos y/o equipos de laboratorio de física; Ofimática, nivel intermedio; y conocimiento del idioma inglés, nivel básico.
(Acreditar con copia simple de los certificados o constancias).

Nota: Cada curso debe tener no menos de 16 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Capacidades y competencias

Responsabilidad y puntualidad.
Capacidad de análisis y resolución de problemas.
Trabajo en equipo y comunicación efectiva.
Liderazgo y orientación a resultados.
Ética profesional y vocación de servicio.
Adaptabilidad al cambio.
Iniciativa y proactividad.

A. Otros requisitos

- Persona natural
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC), con condición de activo y habido.
- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.

B. Otro personal

No aplica

5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

5.1. Otras obligaciones

5.1.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica

5.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

5.2. Adelantos

No aplica

5.3. Subcontratación

No aplica

5.4. Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso durante el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el procedimiento de selección o para la realización de sus tareas, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.





5.5. Propiedad intelectual

No aplica

5.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que supervisan: El Jefe de Laboratorio de Física está a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el normal desarrollo de las actividades.

Áreas que coordinan con el proveedor: El Jefe de Laboratorio de Física será el encargado de coordinar con el proveedor del servicio solicitado.

5.7. Conformidad de la prestación

El Jefe de Laboratorio de Física será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de revisar que el proveedor de servicios cumpla con el entregable.

Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:



Entregable	Productos	% de pago
1°	<p>Informe de actividades que acredite la entrega de los siguientes productos:</p> <p>Realizar el inventario físico detallado de equipos de medición. Calibrar y verificar el estado de funcionamiento de los instrumentos y/o equipos. Preparar y configurar las estaciones de trabajo para las primeras sesiones experimentales del ciclo. Elaborar el cronograma mensual de uso de espacios y equipos por cada grupo de laboratorio. Administrar el control de asistencia de los docentes y alumnos que ingresan a las instalaciones.</p>	A los 30 días: 25%
2°	<p>Informe de actividades que acredite la entrega de los siguientes productos:</p> <p>Supervisar el uso técnico de los equipos durante las prácticas para evitar daños. Recolectar y organizar las guías de práctica y hojas de datos llenadas por los alumnos. Realizar pruebas de error y ajuste de precisión en sensores de movimiento antes de cada sesión. Consolidar un banco de resultados experimentales obtenidos en las sesiones para validación teórica.</p>	A los 60 días: 25%
	<p>Informe de actividades que acredite la entrega de los siguientes productos:</p> <p>Verificar el aislamiento y la continuidad eléctrica de fuentes de poder, multímetros y circuitos de prueba.</p>	



3°	<p>Ejecutar el mantenimiento preventivo de equipos o instrumentos del laboratorio. Actualizar la base de datos de los alumnos inscritos en las prácticas en los formatos institucionales exigidos. Emitir un reporte técnico de incidencias o equipos que requieran reparación externa especializada.</p>	A los 90 días: 25%
4°	<p>Informe de actividades que acredite la entrega de los siguientes productos:</p> <p>Elaborar 04 requerimientos técnicos de bienes (insumos, cables, sensores) o servicios de calibración externa. Proyectar el informe financiero del consumo de materiales fungibles utilizados en el laboratorio. Generar informes estadísticos con los datos de asistencia y rendimiento de los matriculados. Gestionar el registro de proveedores especializados para la adquisición de repuestos de laboratorio.</p>	A los 120 días: 25%



El pago se realizará en moneda nacional (S/.), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.
Requisito de pago:

- Conformidad de servicio
- Comprobante de pago

5.9. **Fórmula de reajuste**
No aplica

5.10. **Penalidades**

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Retraso injustificado del contratista o proveedor	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Para bienes y servicios: F= 0.40</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. - Adicionalmente, se considera justificado el retraso cuando el proveedor acredite que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. - Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento



5.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad emitida por la Universidad Nacional Ciró Alegría no anula su derecho a reclamar por defectos posteriores. El contratista es responsable por la calidad, errores o vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de un (1) año tras la conformidad final.

5.12. Solución de controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.13. Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.14. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato conforme a la Ley N° 32069 por los siguientes motivos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.





f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 – 2025 – EF.

